



Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

**CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS
CARTAGENA DE INDIAS**



**TARIFAS PARA EL COBRO DE SERVICIOS NO ESENCIALES QUE PRESTA EL
CUERPO DE BOMBEROS DE CARTAGENA**

VIGENCIA AÑO 2025

Los siguientes son los servicios no esenciales que presta el Cuerpo De Bomberos De Cartagena, los cuales serán cobrados de acuerdo con lo declarado al registro de cámara de comercio de Cartagena.

1. El servicio no esencial de Inspecciones Locativas de Seguridad y Protección contra incendios para los Establecimientos Comerciales.

Este servicio tendrá las siguientes tarifas así:

De cero(o) pesos a \$2.000.000	Tres (3) S.M.D.L.V	\$ 142.350
De \$2.000.001 a \$10.000.000	Cinco (5) S.M.D.L.V.	\$ 237.250
De \$10.000.001 a \$20.000.000	Siete (7) S.M.D.L.V	\$ 332.150
De \$20.000.001 a \$ 30.000.000	Ocho (8) S.M.D.L.V	\$ 379.600
De \$30.000.001 a \$40.000.000	Nueve (9) S.M.D.L.V	\$ 427.050
De \$40.000.001 a \$50.000.000	Diez (10) S.M.D.L.V	\$ 474.500
De \$50.000.001 a \$70.000.000	Doce (12) S.M.D.L.V	\$ 569.400
De \$70.000.001 a \$100.000.000	Quince (15) S.M.D.L.V	\$ 711.750
De \$100.000.001 a \$120.000.000	Veinte (20) S.M.D.L.V	\$ 949.000
De \$120.000.001 a \$150.000.000	Veinticinco (25) S.M.D.L.V	\$ 1.186.250
De \$150.000.001 a \$ 200.000.000	Treinta (30) S.M.D.L.V	\$ 1.423.500
De \$200.000.001 a 300.000.000	Cuarenta (40) S.M.D.L.V	\$ 1.898.000
De \$300.000.001 a \$500.000.000	Cuarenta y Cinco (45) S.M.D.L.V	\$ 2.135.250
De \$500.000.001 a \$700.000.000	Cincuenta (50)S.M.D.L.V	\$ 2.372.500
De \$700.000.001 a \$1000.000.000	Cincuenta y Cinco (55) S.M.D.L.V	\$ 2.609.750
De \$1000.000.001 a \$ 1.500.000.000	Sesenta (60) S.M.D.L.V	\$ 2.847.000
Más de \$1.500.000.001	Setenta (70) S.M.D.L.V	\$ 3.321.500



**CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS
CARTAGENA DE INDIAS**

2. Al servicio no esencial de Capacitación y Entrenamiento en la Prevención y Atención De Incendios o Emergencias conexas a los Establecimientos Comerciales o Empresas Privadas, Instituciones o personas de dicho sector de cobrará por Módulos y cada Módulo tendrá un valor de treinta (30) salarios mínimos diarios legales vigentes (S. M. D. L. V.) **\$ 1.423.500**; para un cupo máximo de veinte (20) personas.

3. El servicio no esencial en la Inspección de Seguridad, Prueba y Certificación de los Sistemas De Protección Contra Incendios en Edificios y Empresas, tendrá un valor de acuerdo al tipo de sistema de protección contra incendios así:

1. Sistema de distribución de agua para el combate de incendios (tubería vertical o gabinetes para edificios)	Treinta (30) S. M. D. L.V. \$ 1.423.500
2. Sistema de distribución de agua para el combate de incendios combinado (Hidrantes, Gabinetes, Regaderas Automáticas, Monitores, etc.) para las empresas del sector industrial.	Sesenta (60) S. M. D. L. V. \$ 2.847.000

4. El servicio no esencial para la revisión e Inspección Técnica y Certificación a Vehículos De Transporte De Líquidos Y Gases Inflamables o Combustibles y Materiales Peligrosos en general, tendrán un valor de diez (10) S. M. D. L. V. **\$ 474.500.**

5. El servicio no esencial para la Autorización y Prevención en espectáculos masivos, la tarifa se fijará de acuerdo a la carga ocupacional potencial de personas que asistan al espectáculo, evento o actividad, las condiciones físicas de las instalaciones donde se va a desarrollar y la importancia de los riesgos así:



**CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS
CARTAGENA DE INDIAS**

1. Para espectáculos con carga ocupacional hasta quinientas (500) personas.	Siete (7) S. M. D. L. V. \$ 332.150
2. para espectáculos con carga ocupacional de quinientas una (501) hasta mil (1.000) personas.	Diez (10) S. M. D. L. V. \$ 474.500
3. para espectáculos con carga ocupacional de mil una (1.001) hasta dos mil (2.000) personas.	Treinta (30) S. M. D. L. V. \$ 1.423.500
4. para espectáculos masivos con carga ocupacional de dos mil una (2.001) y hasta cinco mil (5.000) personas.	Sesenta (60) S. M. D. L. V. \$ 2.847.000
5. para espectáculos masivos con carga ocupacional superior a cinco mil (5.000) personas	Noventa (90) S. M. D. L. V. \$ 4.270.500

6. el servicio no esencial de inspección, autorización y prevención en la quema de fuegos artificiales o pirotécnicos se hará con base en la magnitud potencial de personas que asistan al evento o actividad, las condiciones físicas del lugar donde se realizará y a la cantidad específica de los fuegos pirotécnicos así:

1. para eventos con juegos pirotécnicos en áreas abiertas no residenciales	Treinta (30) S. M. D. L. V. \$ 1.423.500
2. para eventos con juegos pirotécnicos en ares residenciales	Cuarenta y cinco (45) S. M. D. L.V. \$ 2.135.250
3. Para eventos con juegos pirotécnicos en áreas del sector histórico	Sesenta (60) S. M. D. L. V. \$ 2.847.000

7. El servicio no esencial de préstamo de máquina de Bomberos para eventos de desfile, tendrá un valor de tres (3) S. M.D. L. V. **\$ 142.350.**

El servicio no esencial de préstamo de maquina escalera tendrá un valor por hora de cuatro (4) S. M. D. L. V. **\$ 189.800**



Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

**CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS
CARTAGENA DE INDIAS**



8. el servicio no esencial de transporte en ambulancia para el traslado de pacientes ambulatorios en el perímetro urbano de Cartagena de Indias, tendrá un valor por hora de tres (3) S. M. D. L. V. **\$ 142.350.** exceptuando a los habitantes del estrato I y II.

9. El servicio no esencial de transporte de agua cuando en la ciudad no exista emergencia de acueducto, tendrá un valor de tres (3) S. M. D. L. V. **\$142.350** en el perímetro urbano de Cartagena de Indias, exceptuando los habitantes de estrato I y II, Hospitales, clínicas, escuelas y cárceles. Fuera del perímetro urbano tendrá un valor de seis (6) S. M. D. L. V. **\$284.700.**

10. El servicio no esencial de préstamo de motobomba, tiene un valor por una hora de un (1) S. M. D. L. V. **\$47.450.**

REALIZAR TODOS LOS PAGOS UNICAMENTE A:

Enlace de pago PSE https://www.zonapagos.com/t_bomberosvta/pagos.asp
Supergiros: convenio 33538 Bomberos Cartagena

**Acuerdo del Consejo No. 039 de diciembre 31 del año 2004
DECRETO 0332 del 2005**

JONNY DAVID PEREZ SAYAS

Director del Cuerpo Oficial de Bomberos Cartagena de Indias

Por la Seguridad Humana y la protección Contra Incendios en Cartagena de Indias!